

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 6998

Panamá, República de Panamá, Lunes 18 de Febrero de 1935

AÑO XXXII

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 29, de 14 de febrero, por el cual nombran a Ciro Luis Castro de la Torre, Personero Municipal de Capira.

Decreto 30, de 14 de febrero, por el cual nombran a Félix Gaona mensajero de la telegrafía de Antón, y a Máximo Beitia, conductor de correos entre Concepción y el Volcán.

Decreto 31, de 14 de febrero, por el cual nombran interinamente a Concepción Paz, telefonista en Pocrí de Los Santos.

SECCION PRIMERA

Resolución 6, de 14 de febrero, por la cual conceden a Isaac Brandon Bros., permiso para importar unas municiones.

Resolución 42, de 14 de febrero, por la cual aceptan a Juan Salcedo la renuncia que presentó del cargo de Personero Municipal del Distrito de Capira.

Resolución 43, de 14 de febrero, por la cual conceden sus vacaciones a Nidia María Rivera y a Mella C. de Maleck.

Resolución 44, de 14 de febrero, por la cual conceden sus vacaciones a Silvia Pérez.

Resolución 45, de 14 de febrero, por la cual conceden una licencia de diez y seis semanas a Heliodora U. de Paz.

SECCION SEGUNDA

Resolución 34, de 14 de febrero, por la cual conceden la libertad condicional a Juan Lam.

Resolución 35, de 14 de febrero, por la cual conceden la libertad condicional a William Kirton.

Resolución 36, de 14 de febrero, por la cual conceden la libertad condicional al reo José Ortiz.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Contrato de 12 de febrero, por el cual se convienen los términos en que Michael B. Quinn construirá un tanque para depósito de agua en la cárcel pública de Bocas del Toro.

Relación de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen varios nombramientos en Gobierno

DECRETO NUMERO 29 DE 1935

(DE 14 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Ciro Luis Castro de la Torre, Personero Municipal del Distrito de Capira, en reemplazo de Juan Salcedo quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

DECRETO NUMERO 30 DE 1935

(DE 14 DE FEBRERO)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hácense los siguientes nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos;

Nómbrase al señor Félix Gaona, Mensajero de 5ª Clase con servicio en la Oficina Telegráfica de Antón.

Nómbrase al señor Máximo Beitia, Conductor de los Correos Nacionales que giren entre La Concepción y El Volcán en reemplazo de Agustín Cabre.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

DECRETO NUMERO 31 DE 1935

(DE 14 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por el tiempo que dure la licencia de diez y seis semanas, concedida a la señora Heliodora U. de Paz, Telefonista Administradora Subalterna de Correos de Pocrí, Provincia de Los Santos, nómbrase en su reemplazo, interinamente, a la señorita Concepción Paz, en los términos señalados por el Decreto Ejecutivo número 150 bis de 11 de Agosto de 1931.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

Conceden permiso para importar unas municiones**RESOLUCION NUMERO 6**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 6.—Panamá, Febrero 14 de 1935.

De conformidad con el artículo 5° del Decreto Ejecutivo número 171 de fecha 15 de Septiembre de 1926, se concede a la casa comercial Isaac Brandon & Bros de esta plaza, el permiso correspondiente para importar de Nueva York por conducto de los señores N. Brandon & Co. Inc., y de la Harrington Richardson Arms Co., las armas y municiones que a continuación se expresan:

Para Kwong Mee Lung & Co.

12 escopetas de caza-16 Ga. 30 pulgadas.

Para Francisco Amuy.

2 Cajas cápsulas "New Club"-12 Cal. BB.

2 Cajas cápsulas "New Club"-12 Cal. 00.

1 Cajas cápsulas "New Club"-12 Cal. 2-Buck.

3 Cajas cápsulas "New Club"-16 Cal. BB.

3 Cajas cápsulas "New Club"-16 Cal. 00.

2 Cajas cápsulas "New Club"-16 Cal. 2C.

3 Cajas cápsulas "New Club"-20 Cal. BB.

2 Cajas cápsulas "New Club"-20 Cal. 00.

2 Cajas cápsulas "New Club"-20 Cal. 2C.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

Aceptan la renuncia a un empleado**RESOLUCION NUMERO 42**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 42.—Panamá, Febrero 14 de 1935.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia que ha presentado el señor Juan Salcedo del puesto de Personero Municipal del Distrito de Capira.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

Conceden sus vacaciones a tres empleados**RESOLUCION NUMERO 43**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 43.—Panamá, Febrero 14 de 1935.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo se concede un mes de vacaciones con derecho a sueldo a partir de la fecha a la señorita Nidia María Rivera, Ayudante de la Agencia Postal de Panamá.

Asimismo se concede un mes de vacaciones con sueldo en la misma fecha, a partir de hoy a la señora Mella C. de Maieck, Ayudante de la Administración Principal de Correos de Aguadulee.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

RESOLUCION NUMERO 44

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 44.—Panamá, Febrero 14 de 1935.

Conforme lo dispone el artículo 796 del Código Administrativo, se concede a la señorita Silvia Pérez, Ayudante de la Sección de Contabilidad del Telégrafo, un mes de vacaciones con derecho a sueldo, a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

Otorgan licencia de 16 semanas a una empleada**RESOLUCION NUMERO 45**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 45.—Panamá, Febrero 14 de 1935.

Heliodora U. de Paz, Telefonista Administradora Subalterna de Correos de Pocrí, Provincia de Los Santos, por conducto de la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita a este Despacho una licencia de dieciséis semanas, para separarse de su cargo por encontrarse en estado grávido.

La peticionaria ha comprobado tal circunstancia a satisfacción de esta Secretaría.

El Decreto Ejecutivo número 150 Bis de 11 de Agosto de 1931, por el cual se reglamenta el procedimiento que debe seguirse para hacer uso del derecho que otorga la Ley 23 de 1930, dispone que toda empleada que se encuentre en estado grávido tiene derecho a separarse de su puesto mediante las condiciones y requisitos contenidos en los artículos 1° a 5° de la citada Ley 23.

Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Heliodora U. de Paz, Telefonista Administradora Subalterna de Correos de Pocrí, Provincia de Los Santos, una licencia renunciable de dieciséis semana en los mismos términos que señala el Decreto Ejecutivo número 150 Bis de 11 de Agosto de 1931.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

Conceden la libertad condicional a tres reos**RESOLUCION NUMERO 34**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 34.—Panamá, Febrero 14 de 1935.

Pide Juan Lam, natural de la China y reo del delito de uso indebido de drogas nocivas, que el Poder Ejecutivo le conceda la libertad condicional de que trata el artículo 20 del Código Penal, mediante la rebaja de la cuarta parte de su pena de diez y seis meses de reclusión a que fué condenado.

Si bien es cierto que el reo tiene derecho a gozar de la gracia que solicita, y debe concedérsele, por haber observado buena conducta durante su permanencia en la cárcel y no ser reincidente, existe, sin embargo, la circunstancia de que es extranjero, y este hecho le hace

acreedor a la sanción que preceptúa el artículo 4º de la Ley 76 de 1924, debe, por tanto, ser deportado del país.

En consecuencia,

SE RESUELVE:

Conceder a Juan Lam la libertad condicional que solicita, y enviar la actuación al Consejo de Gabinete a fin de que resuelva sobre su deportación.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

RESOLUCION NUMERO 35

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 35.—Panamá, Febrero 14 de 1935.

Vistos: El 29 del mes próximo pasado cumplió el reo del delito de lesiones, William Kirton, la cuarta parte de la pena de 20 meses de reclusión que le fué impuesta; y en tal virtud solicita, que de conformidad con lo que determina el Código Penal en su artículo 20, se le conceda su libertad condicional, y se ordene su libertad. Y como por otra parte ha comprobado asimismo que ha observado buena conducta en la Cárcel y que no es reincidente, hay que acceder a lo que solicita y así se resuelve.

Pero como se observa que el agraciado es extranjero, y el delito de lesiones cometido por él le hace acreedor a la sanción que establece el artículo 1885 del Código Administrativo, se remite el expediente a la consideración del Consejo de Gabinete para que, de acuerdo con el Artículo 1888 del mismo cuerpo de leyes, resuelva sobre su deportación del país.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

RESOLUCION NUMERO 36

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 36.—Panamá, Febrero 14 de 1935.

Solicita José Ortiz, reo del delito de rapto, quien cumple en la Cárcel pública de David la pena de 8 meses de reclusión, que se le conceda la libertad condicional de que trata el artículo 20 del Código Penal, mediante la rebaja de la cuarta parte de su pena; y para justificar su derecho comprueba: que es panameño; que no es reincidente; que ha observado buena conducta en la Cárcel y que cumplió la condena el 2 del presente mes.

Como tanto el derecho invocado como las pruebas aducidas satisfacen a esta Secretaría,

SE RESUELVE:

Conceder a José Ortiz lo que solicita, y ordenar su libertad.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

Harán construcción en la Cárcel de Bocas

CONTRATO

Entre los suscritos, a saber: Guillermo Selles, Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, debidamente autorizado por el señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas en Oficio número 27 de 8 de los corrientes, en representación del Gobierno Nacional, por una parte que en adelante se llamará el Gobierno, y Michael B. Quinn, en su propio nombre y representación, quien en lo sucesivo se llamará el Contratista, por la otra parte, han celebrado el siguiente contrato:

El Contratista se compromete a construir en el patio del Cuartel de Policía de esta ciudad un tanque o depósito para agua con las siguientes dimensiones exteriores: 12 pies de largo; 12 pies de ancho y 8 pies de alto. Este depósito será construido sobre columnas del mismo material a una altura de dos pies sobre el nivel del suelo.

Toda la construcción será hecha de concreto reforzado con varillas de acero de media pulgada cuadrada y en forma tal que quede una red de iguales proporciones. El fondo tendrá un espesor de nueve pulgadas y las paredes y tapa o cubierta seis pulgadas de espesor. En la tapa o cubierta tendrá dos aberturas de dos pies para ventilación y acceso al interior del tanque; estas aberturas llevarán una cubierta apropiada con alambre a prueba de mosquito. El tanque llevará de cobre, un tubo de desagüe en la parte superior de una de las paredes y otro tubo de desagüe hacia el fondo del tanque.

Las columnas sobre las cuales será construido el depósito serán nueve y sus dimensiones serán de diez y ocho pulgadas por diez y ocho pulgadas.

Después de terminado el depósito le aplicará un tratamiento con silicato de sodio, cuarenta grados Baumé, de acuerdo con las instrucciones acordadas.

El Gobierno suministrará al contratista los materiales necesarios que son:

- 276 pies cúbicos de piedra.
- 184 pies cúbicos de arena.
- 77 sacos de cemento.
- 1300 pies de acero para refuerzo de media pulgada cuadrada.
- 200 pies de acero para refuerzo de un cuarto de pulgada cuadrada.
- 12 rollos de alambre para amarrar.
- 2381 pies cuadrados de madera para formaleatas.
- 125 libras de clavos surtidos.
- 2 llaves de cobre para agua.
- 2 galones de silicato de sodio.

El Gobierno una vez que el trabajo haya sido recibido a entera satisfacción por el Gobernador de la Provincia, pagará al Contratista la suma de trescientos diez balboas (Bs. 310.00), mediante cuenta debidamente formulada y registrada contra el Departamento de Obras Públicas.

Para su validez este contrato necesita la aprobación del señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas. Firmado en Bocas del Toro, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Gobernador de la Provincia,

G. SELLES.

El Contratista,

Michael B. Quinn.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Apartado de Correo, Número 137. Secretaria de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.60 donde haya
que pagar franqueto

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado: B/. 0.10

El Contralor General,

L. AROSEMENA.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Se-
cretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá,
Febrero 12 de 1935.

Aprobado.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

**RELACION de las Facturas Consulares visadas
en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá**

(Días 13 y 15 de Febrero)

R. Preciado, goma para mascar, 10 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	97.45	Panama Furniture, máquina de coser, preparación para el cabello, 5 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	78.42
Julio Canavaggio, cognac Martell, 20 bultos, por vapor La Salle, de Burdeos, por	336.00	Panama Furniture, hojas de papel rayadas, libros en blanco, un bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	27.98
E. A. González Hermanos, grapas para espejos, bisagras, pasadores, 2 bultos, por vapor Seattle, de Hamburgo, por	333.72	J. Canavaggio, vino chileno, 10 bultos, por vapor Santa María, de Valparaíso, por	53.90
E. R. Brewer, tazas, platos de porcelana, polveras de porcelana, 11 bultos, por vapor Takaoka Maru, de Nagoya, por	181.40	Aristodes Romero, vesenillas, pomadas, artículos esmaltados, 12 bultos, por vapor Nankai Maru, de Yokohama, por	271.66
Mario Preciado, tela para encuadernar, artículos para cubiertas, 4 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	649.41	Aristides Romero, camisas de algodón, 3 bultos, por vapor Nankai Maru, de Yokohama, por	250.61
Koepecke y Nuemann, tornillos de latón, alambre de cobre, rastrillos, 2 bultos por vapor Seattle, de Hamburgo, por	198.08	Francisco Amuy, magnesia mermeladas, mostaza, sal de higuera, 51 bultos, por vapor Lochkatrine, de Londres, por	183.03
U. Bang Singh, chinelas de cuero, tela de seda, collares de hueso, 3 bultos, por vapor Tricolor, de Yokohama, por	601.88	King Chon, ollas de hierro, cuchillos, limpiadores de aluminio, 12 bultos, por vapor San Francisco, de Hamburgo, por	309.09
J. L. Salas, rollos de papel para cajas registradoras, 3 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	22.65	Isaac Brandon Bros., coco, salsa de tomate, mayonesa, chocolate, 74 bultos, por vapor Santa Cecilia, de Nueva York, por	297.35
R. de St. Malo, leche condensada, manteca vegetal, ácido tartárico, 53 bultos, por vapor Lochkatrine, de Londres, por	455.80	M. Preciado, productos farmacéuticos, 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	37.52
Shung Cheung, arroz, maní con cáscara, 450 bultos, por vapor Peter Maersk, de Hong Kong, por	702.77	M. Preciado, medicinas de patente, 3 bultos, por vapor Cuba, de El Havre, por	90.09
Warner Bros., película cinematográfica, un bulto, por avión, de Habana, por	10.00	Hospital Santo Tomás, jabón, 20 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	207.00
L. E. Uribe, peras, zanahorias, apio, cebollas, manzanas, repollo, 84 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	162.85	Hospital Santo Tomás, tela de caucho y algodón sanitario, 2 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	240.00
González Hermanos, hornos para cocinas de aceite, 9 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	64.40	Hospital Santo Tomás, vasos de papel, 5 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	45.00
		The Office Service, registradoras, papel carbón, 1 bulto, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	43.15
		Shung Fat y Compañía, cebollas, 30 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	49.50
		Luis Angelini, vino Jerez, Moscatel, Quina, 75 bultos, por vapor Magallanes, de Cadiz, por	314.04
		Luis Angelini, vino Jerez abocado, Quina, Moscatel, 27 bultos, por vapor Magallanes, de Cadiz, por	108.34
		Badi Kourany, telas de seda, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	238.63
		Villanueva y Tejeira, tubería de hierro, accesorios de hierro, 877 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	897.16
		Duque Hardware, vidrios ordinarios, 49 bultos, por vapor Goslar, de Amberes, por	150.71
		Sasso y Compañía, resina, 30 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	301.18
		W. L. Smythe, libros sagrados y religiosos, 3 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	11.52
		Wing Hing, rinconeras, tarjeteras, tela de seda, brazaletes de hueso, 6 bultos, por vapor Naruto Maru, de Kobe, por	428.95
		Octavio Valencia, alambre estañado, para fabricar escobas, 2 bultos, por vapor Santa Clara de Nueva York, por	70.54
		Compañía Pan-Agrícola, sacos nuevos de arpillera, 10 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	343.49

Viuda de Esteban Duran Amat, Moscatel, Jerez, vinos, 25 bultos, por vapor Magallanes, de Cadiz, por	111.25	Bata Shoe, zapatos de cuero, pantuflas, zapatos de lona, 13 bultos, por vapor Presidente Harding, de Hamburgo, por	499.14
Ezra Dabah y Compañía, sobrecamas de seda y algodón, 7 bultos, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por	774.59	United Motors, material de propaganda, repuestos de autos, 2 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	125.75
Ezra Dabah y Compañía, dril de algodón, tela de seda, batas de seda, 16 bultos, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por	1.148.25	United Motors, autos Ford, 2 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	1,005.86
Ezra Dabah y Compañía, sombreros de fieltro para hombres, 5 bultos, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por	253.32	García S. en C., harina de trigo, semola, 371 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	745.77
Charles Chen, calentadores de petróleo, anuncios, 3 bultos, por vapor Nixe, de Estocolmo, por	63.82	Bata Shoe, zapatos de cuero, 3 bultos, por vapor Sesostris, de Trinidad, por	306.12
H. E. Williams, colgadores de madera para ropa, 15 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	45.00	Sing Kee, mantasucia, 5 bultos, por vapor Kwansai Maru, de Kobe, por	417.35
Endara Riba Hermanos, galletas, 5 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	44.93	Grebien y Martinz, madera, 1 bulto, por vapor West Nilus, de San Francisco, por	7.83
F. E. Escoffery, camarones secos, líquido para herrar ganado, 7 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	167.95	J. Canavaggio, vino Jerez y vino Oporto, 40 bultos, por vapor Magallanes, de Cadiz, por	190.82
Viuda de Esteban Duran Amat, vino tinto de mesa, 10 bultos, por vapor Virgilio, de San Antonio, por	83.00	C. Gokaldas & Sons, pijamas de seda, abrigos, ropa interior, 1 bulto, por vapor Presidente Cleveland, por	472.14
A. G. Mondol, sobrecamas de algodón bordadas y pintadas y de seda, 2 bultos, por vapor Presidente Hoover, de Yokohama, por	245.31	Kito Chen, papas, bacalao, coladeras, frutas secas, salsas, 26 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	94.55
Verhomal y Kubhchand, pijamas de seda, ropa interior de seda, 2 bultos, por vapor Nankai Maru, de Shanghai, por	797.77	Viuda de Esteban Duran Amat, vino tinto, de mesa, blanco, 30 bultos, por vapor Marqués de Camillas, de Bilbao, por	95.25
Legación Americana, libros de la República Alemana, 1 bulto por vapor Seattle, de Hamburgo, por	20.00	Shung Fat y Compañía, frijoles, lentejas, 100 bultos, por vapor Santa Bárbara, de San Antonio, por	455.28
Jorge D. Arias, botellas de vidrio, 511 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	355.50	Gursan Sing y Compañía, tela de seda, camisas de seda, pañuelos, pijamas de seda, 4 bultos, por vapor Peter Maersk, de Yokohama, por	1,017.54
E. A. González, refrigeradoras, 6 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	77.40	Alejandro Mires, zapatos de caucho para bañistas, 17 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	99.00
E. A. González, camas de hierro, rieles de hierro, 21 bultos, por vapor Pastores, de Nueva York, por	115.65	Womack American Wiskey, tapones de corcho, 6 bultos, por vapor Ingria de Barcelona, por	512.78
Vidal y Rodríguez, lápices de madera, bandas de goma, gomitas, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	41.43	Universal Export, copas depositivas plateadas, 1 bulto, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	171.64
Junta Central de Caminos, carretillas, cabos de madera, niveles, 16 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	597.27	Canal Agencies, lija, hormas de madera, láminas religiosas, 5 bultos, por vapor Seattle, de Hamburgo, por	63.88
Fidanque Bros & Sons, cebollas, 150 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	279.00	Retiro de Matías Hernández, ampollitas, vendas de gasa, esparadrapo, 11 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	604.94
Compañía Cyrenos, tejidos de punto corrientes, mosquiteros, 5 bultos, por vapor Naruto Maru, de Kobe, por	333.11	Ventura Hermanos, puré de tomate, 15 bultos, por vapor Magallanes, de Valencia, por	67.00
Orange Crush, jarabe concentrado para agua gaseosa, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	450.00	Ventura Hermanos, garbanzos, 3 bultos, por vapor Magallanes de Málaga, por	40.92
Walter Valencia, vestidos de lana, cinturones de algodón, 1 bulto por vapor Chiriquí, de Los Angeles, por	356.49	Trute Bros., cueros curtidos, 3 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	309.91
Ernesto Yee, becerro blanco, gamuza negra, 2 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	369.16	Ricardo A. Miró, muestras de cigarrillos, 1 bulto, por avión, de Méjico, por	1.50
Swift y Compañía, embutidos, jamones, tocinos, 13 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	125.55	Verhomal y Khubchand, pijamas, ropa interior de seda, pañuelos de hilo, un bulto, por vapor Nankai Maru, de Shanghai, por	438.74
A. Jacobs, mantasucia de algodón, 2 bultos, por vapor Kwansai Maru, de Kobe, por	366.36	C. O. Masen, cigarrillos Marvels, 25 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	375.00
A. Jacobs, carteras imitación de cuero, bolsas de papel, 6 bultos, por vapor Kwansai Maru, de Kobe, por	207.70	Ramírez y Compañía, caviar en frascos, 5 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	100.50
		Endara Riba Hermanos, afrecho, pasto, avena machacada, 624 bultos, por vapor Santa Bárbara de Valparaíso, por	582.19

León Bros., alpargatas de tela con suela de goma, 2 bultos, por vapor Magallanes, de Barcelona, por	170.40	British American Tobacco, cigarrillos Monte Carlo, 18 bultos, por vapor Tegucigalpa, de Veracruz, por	142.69
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, accesorios de tubería, 1 bulto, por vapor Santa Cecilia, de Nueva York, por	20.92	Alexander Vischer, tela de seda, 3 bultos, por vapor Tricolor, de Kobe, por	291.09
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, repuesto para refrigeradoras, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	506.25	Alexander Vischer, tela de seda, 4 bultos, por vapor Byoyo Maru, de Kobe, por	507.07
Gargallo Hermanos, camisas de seda, cuatro bultos, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por	413.20	Alexander Vischer, tela de seda, 4 bultos, por vapor Ryoyo Maru, de Kobe, por	507.07
Gargallo Hermanos, camisas de seda, un bulto, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por	103.30	Novedades Antonio, artículos para tocador, jabones finos, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	1,175.49
Benedetti Hermanos, desinfectante Kresodip, 13 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	140.40	David Frank, lechuga, nabos, apio, manzanas, papas, 134 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	220.10
Benedetti Hermanos, píldoras Foster, 1 bulto, por vapor Ulua, de Nueva York, por	225.00	David Frank, lechugas, repollos, 27 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	67.50
Sing Kee, mantasucia, 8 bultos, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por	646.46	Julio Anzola, afrecho de trigo, 300 bultos, por vapor Cerigo, de Puerto Colombia, por	375.00
Lindo y Maduro, extractos de perfumes, un bulto, por vapor Cuba, de El Havre, por	3,379.62	Lyons Hardware, pintura de esmalte, sustituto de aguarrás, 38 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	270.28
Junta Central de Caminos, partes de repuestos de camiones, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	237.74	Chung Siak, alpargatas, 24 bultos, por vapor Sirius, de Bilbao, por	661.25
Julio Vos, lechugas, zanahorias, remolachas, 22 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	51.75	British American Tobacco, cigarrillos, 21 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	516.83
Julio Vos, alpargatas, 27 bultos, por vapor Magallanes, de Barcelona, por	496.38	Manfredo A. de Lima, libretas de papel, cinturones imitación de cuero, 6 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	112.36
Shung Fat, alpargatas, 27 bultos, por vapor Sirius, de Bilbao, por	720.81	Pablo Branca, películas cinematográficas, 1 bulto, por avión de La Habana, por	60.00
E. R. Brewer, artículos de metal, de porcelana, floreros, ceniceros, 4 bultos, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por	406.77	J. A. Padilla, alimento para aves de corral, 20 bultos, por vapor Chiriquí, de Los Angeles, por	46.40
Gilberto Brid, coñac, 42 bultos por vapor Magallanes, de Cadiz por	590.38	The Henríquez Co., Vino Vermouth, 50 bultos, por vapor Magallanes, de Barcelona, por	220.00
Gilberto Brid, coñac, 2 bultos, por vapor Magallanes de Cádiz, por	36.40	F. E. Escoffery, fósforos, 25 bultos, por vapor Gripsholm, de Gotemburgo, por	91.25
Carlos A. Cowes, resortes de hierro, largueiros, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	114.00	F. E. Escoffery, fósforos, 50 bultos, por vapor Gripsholm, de Gotemburgo, por	182.50
Carlos A. Cowes, vidrio plano biselado, un bulto, por vapor Ulua, de Nueva York, por	12.72	F. E. Escoffery fósforos, 400 bultos, por vapor Gripsholm, de Gotemburgo, por	1,816.67
Carlos A. Cowes, colchones de algodón, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	79.40	Trute Bros, cueros curtidos, en vaquetas, gamuzas, cabritillas, 2 bultos por vapor Darién de Liverpool, por	202.83
Virgilio Capriles, frijoles, avena, ajos, 70 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Valparaíso, por	317.90	Trute Bros., cueros curtidos, en vaquetas, gamuzas, cabritilla, 3 bultos, por vapor Darién de Boston, por	980.64
Hospital Santo Tomás, ampollas, sulfato de magnesia, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	85.05	Trute Bros, frascos vacíos y tapas, 44 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	205.80
Hospital Santo Tomás, crema de magnesia, 5 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	37.50	Trute Bros., gualdrapas de fieltro, acordeones, 4 bultos, por vapor Seattle, de Hamburgo, por	232.78
Hospital Santo Tomás, aceite para cocinar, 20 bultos, por vapor Wayfarer, de Liverpool, por	78.91	Trute Bros., cueros, 1 bulto, por vapor Seattle, de Hamburgo, por	210.61
Y. Amano y Compañía, baterías eléctricas, 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	38.55	Novedades Antonio, Stores de malla de algodón, vasillos de mallas, 1 bulto, por vapor Magallanes, de Barcelona, por	182.71
H. E. Williams, poleas de hierro, aros de cortinas, salchichas, 3 bultos, por vapor Simón Bolívar, de Hamburgo, por	120.59		

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

Día 14 de Febrero

Nº 132. "E. R. Brewer & Co. S. A.". Se protocoliza una copia del acta de la sesión celebrada el 5 de Febrero de este año donde consta entre otras cosas, la elección de Dignatarios, de dicha sociedad.

Nº 133. Se protocoliza un certificado expedido por el Secretario de la Panama Brewing & Refrigerating Co. Limitada donde consta lo efectuado en la sesión celebrada por dicha compañía el día 28 de Enero del corriente año.

Nº 134. Aquilina Royo de Vos vende un lote de terreno a Pablo Avila Vega, quien constituye hipoteca a favor de la vendedora y José Domingo Soto cancela obligación hipotecaria.

Nº 135. Ricardo Antonio Beaujon y Francisca Herrera declaran haber construido una casa en terreno propio a un costo de B. 400.00.

Nº 136. Agustina Eastman confiere poder a su hija Olivia Wardle.

Nº 137. David Montefiore Toledano sustituye en David George Cardoze un poder general de Lionel Levy Toledano para que pueda comprar a nombre de éste una casa en esta ciudad.

Día 15 de Febrero

Nº 138. Lionel Levy Toledano vende a Roberto Salomón Toledano una finca en esta ciudad por B. 28.000.00.

Nº 139. Lionel Levy Toledano vende a Abigail Berta Toledano una finca en esta ciudad, por B. 20.000.00.

Nº 140. David Montefiore Toledano vende a Lionel Levy Toledano una finca en esta ciudad, por B. 20.000.00.

Nº 141. Natividad Ramos Aguirre vende tres fincas en La Chorrera a Natividad Ramos Fuentes por B. 150.00.

NOTARIA SEGUNDA

Día 14 de Febrero

Nº 116. Rocco Spina y Antonio Melillo adicionan la escritura 1727 de 27 de Noviembre de 1929 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá.

Nº 117. Antonio Melillo revoca poder general que confirió a José Melillo por escritura de esta Notaría distinguida con el número 142 de 21 de Febrero de 1934.

Nº 118. Ana Clara Casselli de del Río vende a Antonio Melillo dos fincas urbanas en Colón por B. 17.000.00.

Nº 119. Antonio Melillo vende a Ana Clara Casselli de del Río dos fincas en este distrito de Panamá por B. 5.400.00.

Nº 120. Carlota Eleonor Bieberach confiere poder a Abelardo Cruz Delgado, vecino de la ciudad de Colón.

Nº 121. Manuel Eleuterio Melo declara que Clotilde María Paredes le ha pagado B. 800.00 que le adeudaba.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, hoy 14 de Febrero de 1935.

As. 3648. Escritura número 129 de 13 de Febrero en curso, de la Notaría Primera del Circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la Asamblea General de Accionistas de la Compañía Manufacturera de Calzados, S. A.

As. 3649. Oficio número 39 de 9 de Febrero en curso, del Juez Municipal del Distrito de Chitré en el cual comunica el embargo decretado por ese Tribunal sobre una finca de Andrea Cedeño situada en ese Distrito, a solicitud de Isabel Ríos viuda de Rodríguez.

As. 3650. Escritura número 403 de 28 de Mayo de 1932, de la Notaría Primera de Panamá, por la cual Carmen Baetens de Icaza otorga hipoteca sobre una finca en Panamá, a favor de Guillermo Patterson Jr.

As. 3651. Escritura número 115 de ayer, de la Notaría Segunda de Panamá, por la cual Guillermo Patterson Jr. y Carmen Baetens de Icaza adicionan la escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 3652. Escritura número 733 de 1 de Agosto de 1934, de la Notaría Primera de Panamá, por la cual Magdalena Herrera de Calderón y los herederos de Tomás Herrera venden tres parcelas de terreno en esta ciudad a la sociedad Balboa Ice Refrigerating Co.

As. 3653. Escritura número 810 de 4 de Septiembre de 1934, de la Notaría Primera de Panamá, por la cual Magdalena Herrera de Calderón y los herederos de Tomás Herrera por una parte, y la Balboa Ice Refrigerating Co. adicionan la escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 3654. Escritura número 73 de 3 de Febrero en curso, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se protocolizan los estatutos de la Logia Estrella Radiante Nº 39 Pescadores de Galilea.

As. 3655. Escritura número 20 de 29 de Enero de este año, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual Segundo Mendoza vende a Ignacio Sánchez parte de su finca denominada "El Cerro" situada en el Distrito de Chitré.

As. 3656. Certificado número 2374 de 12 de Febrero en curso, expedido por la Gobernación de esta Provincia a favor de la razón social de la casa "Osmond Hoquee" domiciliada en esta ciudad.

As. 3657. Certificado número 2128 de 6 de Abril de 1932, expedido por la Gobernación de esta Provincia a favor de la razón social de la casa Young Hun Leon domiciliada en el Corregimiento del Coco, La Chorrera.

As. 3658. Oficio número 81 de hoy del Juez Primero de este Circuito en el cual comunica que ese Tribunal a solicitud de Horacio Velarde, como apoderado del Banco Nacional, ha decretado el secuestro de 11 fincas de propiedad de Luis C. Herbruger situadas en esta ciudad.

As. 3659. Oficio número 155 de 8 de Febrero en curso del Juez 4º Municipal de este Distrito en el cual comunica el embargo decretado por dicho Tribunal sobre una finca propiedad de Rogelio Solís situada en la ciudad de Chitré, a petición de J. M. Vázquez Díaz.

As. 3660. Escritura número 38 de 5 de Febrero en curso de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Juan B. de Arco garantiza un crédito hipotecario a favor del Banco Nacional, con una finca de su propiedad situada en la ciudad de David.

As. 3661. Escritura número 8 de 1º de Febrero en curso, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Municipio de San Francisco, obtiene título del área de la población cabecera.

As. 3662. Escritura número 113 de ayer, de la Notaría Segunda de Panamá, por la cual la Panama Bella Vista Land Company vende a Bertha Toledano de Fidanque un lote de terreno en esta ciudad y The National City Bank of New York hace una cancelación parcial hipotecaria.

As. 3663. Escritura número 118 de hoy, de la Notaría Segunda de Panamá, por la cual Ana Clara Caselli de del Río vende a Antonio Melillo dos fincas urbanas en la ciudad de Colón por la suma de B. 17.000.00.

As. 3664. Escritura número 119 de hoy, de la Notaría Segunda de Panamá, por la cual Antonio Melillo vende a Ana Clara Caselli de Del Río dos fincas situadas en el Distrito por la suma de B. 5.400.00.

As. 3665. Certificado número 709 de 28 de Enero último, expedido por la Gobernación de la Provincia de Colón a favor de la razón social de la casa Phoenix Brothers, domiciliada en la Avenida del Frente en la ciudad de Colón.

As. 3666. Escritura número 114 de ayer, de la Notaría Segunda de Panamá, por la cual Josefa, Teresa y Marina Ucrós constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional sobre dos fincas de su propiedad situadas en esta ciudad y Hersilia Dolores Arosemena y Jacobo Lorenzo Salas cancelan hipoteca a favor de las Ucrós.

As. 3667. Escritura número 731 de 13 de Noviembre de 1934, de la Notaría Segunda de Panamá, por la cual Petra Caballero vende a Braulio José Montenegro un departamento de una casa situada en la ciudad de Las Tablas, Provincia de Los Santos.

As. 3668. Escritura número 18 de 30 de Enero último, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual Misael Tamayo confiere poder general a Antonio José Solís para que lo represente en la República de Colombia.

As. 3669. Certificado número 115 de 12 de Febrero en curso expedido por la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, a favor de la razón social de la casa de Faundo Castro Rubio con domicilio en Dolega.

J. D. GUARDIA.

Registrador General de la Propiedad.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, hoy 16 de Febrero de 1935.

As. 3670. Escritura número 5 de 18 de Enero de este año, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno de la República de Panamá otorga título de propiedad a José Isabel González sobre el terreno llamado "San Antonio" ubicado en el Distrito de Los Santos.

As. 3671. Escritura número 135 de 14 de febrero en curso, de la Notaría Primera de Panamá, por la cual Ricardo Antonio Beaujon y Francisca Herrera declaran la construcción de una casa en terreno propio situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3672. Oficio número 362 de 13 de febrero en curso, del Juez Tercero de este Distrito en el que adiciona el asiento número 3500 del Diario.

As. 3673. Certificado número 2122 de 2 de abril de 1932, expedido por la Gobernación de Panamá a favor de la razón social de la casa Wong Kwai Muck, domiciliada en el distrito de La Chorrera.

As. 3674. Certificado número 112 de 5 de Febrero en curso, expedido por la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, a favor de la razón social de la casa Carlos Cecilio Rodríguez, domiciliada en Potrerillos, Distrito de Dolega.

As. 3675. Certificado número 98 de 30 de Enero último, expedido por la Gobernación de la Provincia de Chiriquí a favor de la razón social de la casa Mair Mahomed y Isa domiciliada en Puerto Armuelles, Distrito de Alanje.

Registrador General de la Propiedad.

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

Día 14 de Febrero

Dora Inés Rodríguez, Martha Marlene Zamora, Dorothy Veronica Sutherland, Antonio Martino Cruscomagno, Hilarena Ruth Blackett, Judith Margarita Tañón M., Carlos Julio Moreno Ortega, Pedro Antonio Morillo, Otilio Cedeño.

Día 16 de Febrero

Encida Tañón, Luz Graciela Rangel, Richard Arlen Ford, Dilma Rosa Flores, Carmen Elena Pérez, Mercedes Antonio Quinzada, Joyce Lilia Burnett, Ralph Sidney Trotman, Luisa Ho Lee, Cesarea Henríquez.

DEFUNCIONES

Día 14 de Febrero

Andrés Aguirre, Chong Yee Chong, José Pío, Cecilia Eliet, Juliana Gaona de Remón.

Día 16 de Febrero

Delfina Herrera Gamboa.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

AVISO OFICIAL

Dentro de las horas de oficina se VENDE en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISION ROBERTS, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Panamá, Enero 19 de 1934.

EDM. MOLINO.

Jefe de la Sección de Ingresos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO A LOS COMERCIANTES

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregaran hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,

HORACIO MORENO Y A.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde del día catorce (14) de Marzo próximo se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia (Sección de Contabilidad) propuestas en sobre cerrado para el suministro de vestuario para el Cuerpo de Policía Nacional, de acuerdo con el pliego de especificaciones preparado al efecto y que puede ser consultado, durante todos los días hábiles, en la Sección de Contabilidad de la Secretaría. Las propuestas deben venir acompañadas del comprobante de haber depositado en el Banco Nacional, como garantía de cumplimiento y a la orden de la Secretaría de Gobierno y Justicia, la cantidad de mil balboas (B. 1.000.00).

Panamá, Febrero 13 de 1935.

ROBERTO R. ROYO.
Subsecretario de Gobierno y Justicia.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde del día 14 de Marzo próximo se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia (Sección de Contabilidad) propuestas en sobre cerrado para el suministro de calzado y polainas de cuero para el Cuerpo de Policía Nacional, de acuerdo con el pliego de especificaciones preparado al efecto y que puede ser consultado, durante todos los días hábiles, en la Sección de Contabilidad de la Secretaría. Las propuestas deben venir acompañadas del comprobante de haber depositado en el Banco Nacional, como garantía de cumplimiento y a la orden de la Secretaría de Gobierno y Justicia, la cantidad de quinientos balboas (B. 500.00).

Panamá, Febrero 13 de 1935.

ROBERTO R. ROYO.
Subsecretario de Gobierno y Justicia.

AVISO DE LICITACION

En el Despacho de la Gobernación de la Provincia de Colón se recibirán propuestas en pliegos cerrados para el suministro de alimentación a los presos de la Cárcel Pública de la ciudad de Colón y sus dependencias, a base de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) por ración diaria a cada preso, desde el día quince de Febrero en curso hasta el día quince de Marzo de 1935.

Cada proponente deberá dar fianza de quiebra para ser admitido a la licitación y esa fianza queda fijada en la cantidad de cincuenta balbos (B. 50.00), sin perjuicio de que el favorecido otorgue después fianza personal, o hipotecaria o depósito en dinero efectivo para responder de las obligaciones que contrajere, a satisfacción del Gobierno.

Cuando el reloj de la Oficina suene la primera campanada de las diez de la mañana del día quince de Marzo de 1935, se abrirán los pliegos de propuestas y se adjudicará el remate a quien haya hecho la oferta más ventajosa para los intereses del Gobierno.

Los pliegos de cargo pueden ser consultados en la Secretaría de la Gobernación, todos los días hábiles.

Colón, Febrero 11 de 1935.

El Gobernador de la Provincia,

ENRIQUE GREENZIER.

AVISO AL COMERCIO

De conformidad con el artículo 777 del Código del Comercio aviso al público que con fecha 13 del presente he vendido por escritura pública a la señora María Luisa Wong de Díaz mis establecimientos mercantiles que tenía en La Palma y Tucutí, Distrito de Chepigana, Provincia del Darién.

La compradora ha asumido el Activo y el Pasivo de esos establecimientos.

La compradora cubrirá todas las cuentas ya vencidas y que se le presentan hasta quince días después de la fecha.

Panamá, Febrero 14 de 1935.

ADAN DIAZ.

EDICTO NUMERO 13

En el juicio criminal instruido contra Peter Roque Colón Jr., por el delito de lesiones personales por imprudencia, se dictó la sentencia de primera instancia que en su parte resolutive es como sigue:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, siete de Febrero de mil novecientos treinticinco.

"Vistos:
En mérito de las consideraciones que expuestas quedan, el Juez que suscribe, Quinto del Circuito, oído el dictamen del representante del ministerio público y de acuerdo totalmente con éste, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, falla:

"Condénase a Peter Roque Colón Jr., de 27 años de edad, soltero, militar, natural de Puerto Rico y vecino de Albrook Field, servidumbre del Canal, como reo del delito de lesiones personales por imprudencia cometidas en perjuicio de Pedro Palma, con aplicación discrecionalmente del artículo 322 del Código Penal, en su inciso b), a la pena principal de seis meses de arresto que servirá en la Cárcel Modelo de esta capital, y a la accesoria del pago de perjuicio y de las costas procesales de su juicio a favor de la Nación, así como también a la privación del derecho de manejar carro movido por fuerza mecánica por un período de seis meses, (artículo 25 del Código Penal).

"En acatamiento al mandato contenido en los artículos 282, ordinal 4º, 2345 y 2349 del Código Ritual, publíquese esta sentencia por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL, y luego, si no fuere apelada, sométase en consulta al Superior, conforme el mandato del artículo 2350 ibídem.

"Como fundamento de la anterior sentencia se invocan los artículos siguientes: 282, 1970, 1971, 1981, 1984, 1987, 2019, 2020, 2034, 2035, 2153, 2156, 2180, 2184, 2215, 2216, 2219, 2221, 2231, 2232, 2269, 2345, 2349 y 2350 del Código Procesal; 1, 5, 17, 18, 36, 37, 38, 43 y 322 del Código Penal; artículo 75 de la Ley 52 de 1919 y el Decreto Ejecutivo número 91, de fecha 5 de Julio de 1930, expedido por el órgano de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

"Cópiese, notifíquese y cúmplase.—CARLOS GUEVARA.—Luis A. Carrasco M., Secretario en propiedad".

Para notificarla al reo ausente, de acuerdo con el mandato contenido en el artículo 2349 del Código Procesal, se fija el presente edicto por el término de quince días en lugar público de la Secretaría, y copia del mismo se publicará por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

Dado en Panamá, capital de la República, a las 4 p. m. del día nueve de Febrero de mil novecientos treinticinco.

El Juez,

CARLOS GUEVARA.
Luis A. Carrasco M.,
Secretario.

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que los señores John Maas William Patrick Hunt y Teddie Irl Bozeman, han presentado a este despacho la siguiente solicitud:

"Señor Alcalde Municipal. Nosotros, John Maas, mayor de edad, ingeniero y vecino de Cristóbal, Zona del Canal, William Patrick Hunt, norteamericano, mayor de edad, ingeniero, vecino de la ciudad de Colón y Teddie Irl Bozeman, norteamericano, mayor de edad, ingeniero, también vecino de esta ciudad de Colón, fundados en el derecho que reconoce el artículo 34 del Código de Minas, denunciarnos, en nuestros propios nombres, una mina de oro, plata y otros metales, de aluvión y veta, situada en este Distrito de Colón, Provincia del mismo nombre, en tierras nacionales y dentro de los siguientes linderos: Norte y Este, Río Agua Clara; Sur, camino de Portobelo y Oeste, propiedad del señor Alejandro Ami Cervera. Esos terrenos son vírgenes en mineralogía y la mina se encuentra en el radio de cuatro (4) kilómetros que establece el artículo 31 del Código de Minas. Las tres pertenencias se denominarán: "Agua Clara 1", "Agua Clara 2" y "Agua Clara 3". Los denunciantes nos reservamos el derecho de variar los linderos antes expresados si así es necesario en el acto de posesión. Acompañamos muestras de los minerales. Le pedimos respetuosamente, hacer registrar esta manifestación y ordenar la publicación del registro como lo establece el artículo 37 del Código de Minas. Otorgamos poder especial al Licenciado Enrique Gerardo Abrahams, panameño, mayor de edad y abogado con oficina en la Capital de la República y de tránsito en esta ciudad, para que nos represente en este denuncia y su tramitación.

"Colón, Enero 7 de 1935.—J. Maas, W. P. Hunt, T. I. Bozeman, E. G. Abrahams".

Presentado en la fecha a las cuatro de la tarde lo llevo al despacho del señor Alcalde.

El Secretario.—Huertas.

Alcaldía del Distrito.—Colón, Enero siete de mil novecientos treinta y cinco.

Como quiera que la anterior petición llena los requisitos legales, se ordena su inscripción en el libro que para el efecto se lleva en la Secretaría. Publíquese el registro anterior en un periódico de circulación en la localidad, por tres veces, una cada diez días como lo dispone el artículo 37 del Código de Minas. Téngase al señor Lic. Enrique Gerardo Abrahams como apoderado de los denunciantes.

Notifíquese.

El Alcalde,

H. LEIGNADIER. C.

El Secretario,

José E. Huerta.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal Ad-Hoc del Distrito de Santiago, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Constantino de León, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un torete de quinta maia, color blanquecino, cachi-abierto, sin ferrete ni señales particulares, como de tres años de edad.

El referido animal ha sido denunciado a este Despacho como bien mostrenco por el señor Constantino de León, por tener dicho animal como un año poco más o menos de estar pastando en un predio del señor Enrique Benítez E.

En acatamiento de lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho, por el término de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de su fijación y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su correspondiente publicación en la GACETA OFICIAL.

Si dentro del término fijado no fuere reclamado en forma legal el aludido semoviente será rematado por el señor Tesorero Municipal de este Distrito, en subasta pública.

Dado y firmado en Santiago de Veraguas, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde Municipal Ad-Hoc.,

AGAPITO RANGEL M.

El Secretario Ad-Hoc.,

Manuel G. Spiegel S.

5 vs.—5

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Guillermo Morales se encuentran depositadas dos reses hembras, una color negro faldí blanca con este ferrete /M y la otra color amarilla blanco o mora, marcada a fuego así: VI

Estos animales tenían como dos años el primero y año y medio el segundo de encontrarse vagando en el potrero propiedad del mismo Guillermo Morales, sito en el Guásimo de esta jurisdicción, sin que por algún medio se hubiera podido averiguar quienes sean sus respectivos dueños. Ambas reses son todavía novillas.

Por tanto y en atención al artículo 1601 del Código Administrativo se fija el presente "Edicto" en lugar público de esta Alcaldía y en los sitios mas concurridos de la población por el término de treinta días, y una copia de él se remite para que sea publicada en la GACETA OFICIAL.

Si en el término señalado en este "Edicto" no se presentare ningún reclamo, serán remitidos dichos semovientes al señor Tesorero Municipal del Distrito para el consiguiente remate en subasta pública.

Alanje, 29 de Enero de 1935.

El Alcalde,

LORENZO RIVERA.

El Secretario,

E. Batista.

5 vs.—5